

CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y de conformidad con el artículo 38 del ROF, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva se convocará la sesión o sesiones extraordinarias de Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, le comunico que el Pleno celebrará sesión el próximo **jueves, día 27 de junio de 2019, a las 11:00 horas**, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía por la que se determina las Tenencias de Alcaldía, los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local, las delegaciones sobre competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y se constituyen áreas ejecutivas de coordinación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía por la que se constituyen Concejalías Delegadas y se les atribuyen competencias por delegación de Alcaldía.

TERCERO.- Adopción del acuerdo que proceda respecto al establecimiento de la periodicidad de las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- Conocimiento de los escritos de constitución de los distintos grupos municipales, así como de los portavoces titulares y suplentes designados.

QUINTO.- Adopción del acuerdo que proceda respecto a la creación y constitución de comisiones informativas permanentes.

SEXTO.- Adopción del acuerdo que proceda respecto al reconocimiento de dedicaciones parciales y exclusivas a miembros de la Corporación.

SÉPTIMO.- Adopción del acuerdo que proceda respecto a la modificación de la plantilla municipal y relación de puestos de trabajo, relativa al número, características y retribuciones de personal eventual.



OCTAVO.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía por la que se procede al nombramiento de personal eventual.

NOVENO.- Adopción del acuerdo que proceda respecto al establecimiento de las cuantías correspondientes a dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal por razón de asistencia a órganos colegiados, así como a las aportaciones fijas y variables (en función del número de concejales) a grupos políticos municipales.

DÉCIMO.- Adopción del acuerdo que proceda respecto a la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto General 2019, al objeto de hacer efectivos los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL,

D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA